



VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DEL COLECTIVO LGBTQ+ EN EL ENTORNO DIGITAL DE LAS RR. SS. DESDE LA PERSPECTIVA Y VIVENCIAS DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE GUINEA ECUATORIAL Y EUSKADI



Nazioarteko Elkartasuna
Solidaridad Internacional





Autoría, diseño y maquetación: Anita Hichaicoto Topapori

En el marco del proyecto '**Promoviendo los derechos humanos de las mujeres y del colectivo LGBTQIA+ en un entorno digital seguro, libre y sostenible desde Euskadi, Centroamérica y África Subsahariana**' de Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional

ENTIDADES SOLIDARIAS:



ÍNDICE

1. Marco teórico
2. Metodología
 - 2.1. Contexto sociopolítico de Euskadi y Guinea Ecuatorial
3. Marco legal
4. Perfil demográfico
5. Uso y contenido de las redes sociales
 - 5.1. Disposición y uso del teléfono móvil
 - 5.2. Frecuencia en el uso del móvil
 - 5.3. Usos de aplicaciones y redes sociales
6. Percepción de la desigualdad de género
7. Ciberviolencia sexual y machista
8. Preocupaciones
9. Necesidades
10. Conclusiones
11. Anexo
12. Bibliografía



SUBSCRIBE



MARCO TEÓRICO

El Instituto Europeo de Igualdad reconoce que la propagación del uso de internet facilita el flujo de información móvil y el sobreuso de las redes sociales, combinadas con la violencia de género offline, lo cual ha generado una pandemia de ciberviolencia contra estos grupos de población calificados como «vulnerables» y se ha convertido en un problema creciente de proporciones mundiales y con consecuencias económicas y sociales potencialmente significativas.

El entorno digital es un nuevo espacio de reproducción de la violencia machista y sexual en las personas adolescentes. Desde una perspectiva interseccional, los impactos de la presencia de violencias machistas y el discurso de odio sobre los derechos humanos de las mujeres y del colectivo LGBTQ+, que se reproducen en las RR. SS., constituyen la principal preocupación en esta era tecnológica.

Este informe tiene como objetivo realizar un análisis crítico, participativo y comparativo de la presencia de la violencia machista y del discurso de odio en el entorno digital desde las vivencias de la población adolescente. Quiere recoger los impactos del mal uso de las tecnologías en los adolescentes y jóvenes de Guinea Ecuatorial y Euskadi, así como hacer un análisis de las percepciones, opiniones, preocupaciones e inquietudes de la población adolescente y joven. Para ello, se identifican tanto las barreras como los elementos facilitadores para un uso seguro de las RR. SS. que puedan hacer efectiva una intervención educativa e impulsar buenas prácticas en función de las necesidades y preocupaciones de la población objeto de estudio.

Este informe ha sido posible gracias al apoyo financiero de la Diputación Foral de Bizkaia en el marco del proyecto «CREA-Centro de recursos africanistas: un espacio de codesarrollo para la promoción de los derechos humanos de las mujeres africanas en el marco del desarrollo sostenible (fase VII)» y la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad en el marco del proyecto «Promoviendo los derechos humanos de las mujeres y del colectivo LGBTQIA+ en un entorno digital seguro, libre y sostenible desde Euskadi, Centroamérica y África Subsahariana». Además, cabe destacar la importancia técnica de la ONG Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional, ante la preocupación de la vulneración de los derechos humanos de las mujeres y del colectivo LGBTQ+ que se viene dando en el entorno digital de las RR. SS., tanto en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) como en Guinea Ecuatorial, donde la organización lleva varios proyectos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas africanas, en el marco de la cooperación internacional con organizaciones de origen como Biriaelat.

METODOLOGÍA

Los datos de este informe son el resultado de una investigación social realizada por organizaciones de la sociedad civil (Solidaridad Internacional en la CAE, en colaboración con Emargi y Birielat; y en Guinea Ecuatorial, en colaboración con la consultoría Nfumu Project and Consulting. Es un estudio basado en la metodología investigación-acción participativa (IAP). Esta supone una metodología de investigación a la vez que un proceso de acción e intervención, cuyos fundamentos básicos son la creación de iniciativas, incidencias y procesos de cambio donde el propio sujeto de investigación sea a la vez sujeto y objeto de la misma. La metodología de investigación es mixta, con la realización tanto de entrevistas a profesionales y análisis estadístico de los datos recopilados mediante encuestas como trabajos con grupos focales para recopilar información cualitativa y consulta de fuentes bibliográficas.

CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO DE EUSKADI Y GUINEA ECUATORIAL

Las violencias machistas en el entorno digital del Estado español se acrecientan cada vez más, hasta el punto de que el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (ONTSI), dependiente de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, ha recomendado que se considere expresamente la violencia de género digital como una forma de violencia de género en el ordenamiento jurídico y que se definan nuevos tipos penales para abordarla.

Según los datos que maneja el ONSI, en España, más de un 25% de las mujeres entre 16 y 25 años han recibido insinuaciones inapropiadas a través de redes sociales y, en menos de una década, se han multiplicado por cinco los delitos de contacto mediante tecnología con menores de 16 años con fines sexuales.

El ciberbullying o ciberacoso LGBT-fóbico se ha constituido como una forma específica de odio e intolerancia en internet y afecta de forma desproporcionada a las personas más jóvenes. En 2020, el Ministerio de Interior reconoció una incidencia de 147 delitos de odio que se hayan podido cometer por internet o redes sociales, en los ámbitos de «ideología», «racismo/xenofobia» y «orientación sexual e identidad de género».

Respecto de la CAE, un 95,24 % de la ciudadanía consultada afirma que el colectivo LGBTQ+ es el más propenso a sufrir vulneraciones de los derechos humanos en el entorno digital, seguido por las mujeres, las personas migrantes y las personas racializadas. El 30,95 % de la población joven adolescente vasca consultada afirma haber sufrido una mala (o desagradable) situación utilizando sus redes sociales. Cabe destacar que el 80 % de ellas son mujeres. Solo el 45 % de ellas y el 58 % de ellos saben a quién acudir en busca de ayuda en caso de acoso virtual.

El 77,38 % de las personas reconoce que el entorno digital no es un lugar seguro para las mujeres ni para el colectivo LGBTQ+. En la población joven y adolescente de la CAE, el porcentaje de personas que afirman haber sufrido acoso virtual sube al 37,30 %, manteniéndose constante la prevalencia de las mujeres (80 %). Solo el 42,86 % de los jóvenes consultados afirma estar familiarizado con el concepto de violencia de género digital (el 50 % de las mujeres y el 32 % de los hombres).

Guinea Ecuatorial es un país perteneciente al África Subsahariana situado en la zona central del continente; cuenta con una densidad de población de 58 habitantes por km² y un total de 1 634 466 habitantes; y se caracterizaba por tener una población mayormente joven. El PIB per cápita de Guinea Ecuatorial en 2023 fue de 11 206 millones de euros, siendo las industrias principales las siguientes: petróleo, pesca, extracción de madera y gas natural. Los datos arrojados por las Naciones Unidas lo sitúan en el puesto 145 en el índice de desarrollo humano (IDH) en 2021; con 0,596 puntos, sus habitantes están en un mal lugar dentro del ranking de desarrollo humano.

Guinea Ecuatorial está entre los quince peores países calificados como «no libres» por Freedom House y, en cuanto a libertad de información y prensa, ocupa el puesto número 164 de 180 países analizados por Reporteros sin Fronteras (RSF), junto a otros países descritos como en «situación difícil» e incluso «muy grave». RSF concluye que el Gobierno de Guinea Ecuatorial politiza, censura y manipula los medios de comunicación.

Guinea Ecuatorial ha respaldado diversas recomendaciones relacionadas con la eliminación de la discriminación de la mujer y la niña en el último Examen Periódico Universal; sin embargo, la situación de las mujeres y del colectivo LGBTQ+, en Guinea Ecuatorial, sigue siendo de vulnerabilidad.

El Gobierno de Guinea Ecuatorial se comprometió en varias ocasiones a elaborar leyes de protección contra la violencia de la mujer, pero no se han promulgado leyes adecuadas que reconozcan el género como un agravante, cuando un estudio reciente sobre la situación de género en aquel país revela que, en una escala del 100 %, el 80 % de las mujeres han sufrido violencia. Por tanto, las autoridades judiciales y de orden público no han cambiado de actitud ni tomado ninguna decisión a favor de la mujer ni por su condición humana ni por el agravante de género.

En ningún momento de la historia de Guinea Ecuatorial se han conocido iniciativas específicas de protección de personas LGBTQ+. El contexto ideológico del país es descifrado en dos vertientes: tradiciones étnicas de origen bantú y nacionalcatolicismo de raíces fascistas, que definen la homosexualidad como práctica inmoral, escándalo público, enfermedad y anormalidad, y es penalizada jurídicamente. La impunidad de la que goza el poder ejecutivo, respaldado por la tradición y las instituciones públicas, para cometer actos de discriminación contra la comunidad LGBTQ+ es altamente preocupante.

MARCO LEGAL

La Constitución española recoge en su artículo 20 que: «1. Se reconocen y protegen los derechos: a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. [...] d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. [...] 4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia».

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco ha adoptado las medidas jurídicas que principalmente rigen en la CAE en materia de género y son la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

El Decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

La Ley 4/2024, de 15 de febrero, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas trans.

Respecto de la protección de datos y circulación de información personal y privada, se dispuso la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Guinea Ecuatorial ha ratificado la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos-Protocolo de Maputo, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y el protocolo facultativo de la CEDAW.

La ley fundamental de Guinea Ecuatorial, en su artículo 13, inciso c, reconoce la igualdad de hombres y mujeres ante la ley, sin embargo, el Código Penal solo dedica el capítulo VII a abordar la violencia doméstica de manera reducida en los artículos 466 y 467. Se continúan dictando decretos represivos para las mujeres y niñas como, por ejemplo, el Decreto ley número 41/16, de fecha 11 de marzo, que prohíbe a las niñas embarazadas el acceso a la escuela durante el periodo de embarazo. Además, el Código Civil español, vigente en ese país, en su artículo 316 recoge el matrimonio infantil, que produce la emancipación del menor.

En el contexto LGBTQ+, Guinea Ecuatorial aprobó un nuevo Código Penal, pero este nuevo código no recoge leyes específicas. Por tanto, de acuerdo con el decreto promulgado en el año 1980 por el entonces presidente de facto de Guinea Ecuatorial y actual jefe de Estado, entraban en vigor todas las leyes penales, civiles, mercantiles (...) anteriores a 1968 y permanecerán en vigor hasta que se aprueben nuevas leyes específicas en cada sector.

La homosexualidad es penalizada a través de cuatro instrumentos jurídicos. Primero, la ley de vagos y maleantes de 1954, que define la homosexualidad como un peligro social, una enfermedad, y la castiga con el internamiento en espacios de curación y reinserción social, legitimando las prácticas de conversión. Segundo, el Código de Justicia Militar, en su artículo 352 penaliza con penas de hasta seis años de prisión la homosexualidad en el cuerpo castrense.

Tercero, el Decreto ley 8/1980 sobre el orden público protege el orden, la moral y las buenas costumbres, combate cualquier peligro social y castiga con pena de prisión el desorden público en el Código Penal reformado en 2022. Cuarto, la Orden ministerial 1/2023, por la que se prohíbe el uso de establecimientos turísticos como centros de alterne para las prácticas inmorales, recoge en el artículo primero que son «actividades que atentan contra la moral y las buenas costumbres», y están castigadas como desorden público en el nuevo Código Penal.

El 8 de julio de 2019, se sancionó el Decreto 94/2019, por el cual se crea una comisión que se encargaría de la elaboración de un Anteproyecto de Ley Reguladora de la Prostitución y los Derechos de los Homosexuales en Guinea Ecuatorial. En el preámbulo de ese anteproyecto de ley se define la homosexualidad como una práctica atentatoria contra la identidad moral de la mayoría social, una práctica descontrolada cuyas manifestaciones públicas son actos de puro exhibicionismo y propaganda.

PERFIL DEMOGRÁFICO

En la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE), la muestra se adquirió de un total de 295 estudiantes de 1.º y 2.º de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), con un promedio de edad de 12 a 13 años. En lo que se refiere al sexo, el 50,8 % se declara de sexo femenino; el 47,5 %, de sexo masculino; y el 1,7 % ha preferido no identificarse por el sexo. En lo que se refiere a la orientación sexual, el 88,8 % es heterosexual, con presencia de 1,7 % de bisexualidad en las féminas. Respecto a la clase social, Bizkaia refleja una renta media por hogar de 38 777 euros, mientras que en Gipuzkoa la renta media es de 16 717.

En Guinea Ecuatorial la muestra se adquirió de un total de 124 estudiantes de la provincia de Bioko Norte. El 50 % son de edades comprendidas entre 18 y 24 años; y la población restante son un 37 % adolescentes, el 9 % jóvenes y el 4 % no determina su edad. El 80,64 % reside en la capital, Malabo, mientras el 19,36 % en las provincias cercanas. En lo que se refiere al género, el 52 % se declara de sexo femenino, el 47 % de sexo masculino y el 1 % se identifica con otros géneros. El 51 % del total de encuestados han completado el nivel de educación primaria, el 40 % ha alcanzado la Educación Secundaria Básica (ESBA), el 6 % dispone de un certificado de profesionalidad (CP). Solo el 1 % ha alcanzado el grado universitario y el 2 % no especifica su nivel académico.

En lo que se refiere a la orientación sexual, el 81 % se declara heterosexual, un 3 % es bisexual el 1 % homosexual, el 1 % pertenece a la categoría de otros géneros y un 14 % ha preferido no identificarse por su género. Del 5 % identificados como grupos del colectivo LGBTQ+, el 70 % son féminas. Respecto a la ideología religiosa, el 62 % son católicos, el 27 % son protestantes, el 1 % son musulmanes y el 10 % dicen no pertenecer a ningún credo.

USO Y CONTENIDO DE LAS REDES SOCIALES

DISPOSICIÓN Y USO DEL TELÉFONO MÓVIL

La relación entre sexo-género y disposición del teléfono móvil en la CAE es considerable; el 89,15 % dispone de un móvil propio, el 91,4 % entre los varones, frente al 87,3 % entre las féminas. En lo referente a la relación uso-orientación sexual, el 92,75 % de las personas heterosexuales utilizan el móvil, con un empleo del 100 % entre las personas homosexuales y un 81,8 % de uso entre quienes prefieren no informar de su sexo. Respecto a los empleos, el 89,6 % usa el móvil para mandar mensajes a otras personas, el 100 % lo usa también para ver vídeos. El 32,7 % de las féminas frente al 25,7 % de los varones lo utilizan para subir contenido a las redes sociales.

Respecto a la relación sexo-género y disposición del teléfono móvil en Guinea Ecuatorial, el 100 % dispone y hace uso del teléfono móvil. De ellos, el 49 % es de género femenino, el 50 % masculino y un 1 % es de otros géneros.

FRECUENCIA EN EL USO DEL MÓVIL

La frecuencia en el uso del móvil en la población de la CAE es del 79,7 %, con uso diario en variaciones de más de una hora al día en el 31,9 % de la población y un 26,4 % por debajo de una hora al día. El promedio de horas se eleva a 5,8 % más que la media en el 38,7 % de las féminas. La frecuencia en el uso del móvil en la población de Guinea Ecuatorial es del 31 %, con una frecuencia de entre 1 a 4 horas al día. Solo el 6 % hace uso del móvil la mayor parte de su tiempo.

USOS DE APLICACIONES Y REDES SOCIALES

Respecto a las plataformas y aplicaciones que utiliza con más frecuencia la población joven de la CAE, la más usada es WhatsApp, con un 67,1 %, con un uso del 80 % de las féminas frente al 55% de los varones. La segunda aplicación más usada es la de TikTok, con uso del 62% de las féminas frente al 50,7 % de los varones. En tercer lugar, se encuentra Instagram con un 55,9%, con uso del 58,7% de las féminas frente al 52,8% de los varones. Entre otras aplicaciones, emplean BeReal, con uso del 16% de las féminas frente al 0,7 % de los varones, y Snapchat, con uso del 10% de las féminas frente al 2,8% de los varones; o aplicaciones como Spotify, Youtube, Twitter, YouTube Short, Google, Omegle, Telegram, Twitch, Azar, etc.

Respecto a las cuentas públicas y privadas, el 67,5% tenían solamente una cuenta privada: un 68,7% de las féminas frente al 65,7% de los varones, mientras que un 7,14 % de los varones frente al 3,3% de las féminas usan las cuentas públicas. El 37,6% hace uso de cuentas secundarias, un 46% féminas frente al 28,6% de varones. En lo relacionado con el uso compartido de las contraseñas, el 26% de las féminas las comparten, mientras solo el 18,6% de varones lo hace en ocasiones.

En relación con el contenido publicado, uno de cada tres jóvenes utiliza las redes para compartir contenido personal (el 35,9%). En relación con el tipo de contenido, el 29,1% comparte fotos con frecuencia, un 42% de las féminas frente al 15% de los varones, mientras que el uso de textos es de 5,6% entre los varones frente al 5,3% de las féminas. El 10,8% compartió fotos o vídeos con la familia, un 16,7% de las féminas frente al 4,2% de los varones.

El 100% de la población sigue a algún influencer por las redes sociales: las féminas siguen a influencers que muestran su vida en las RR. SS. y hablan sobre moda, maquillaje y bailan; mientras que los varones siguen a influencers futbolistas, jugadores de videojuegos online y mujeres pertenecientes a la industria de la pornografía.

Respecto a las plataformas y aplicaciones que usa con más frecuencia la población joven de Guinea Ecuatorial, la más empleada es WhatsApp con un 30%, seguido de Instagram con un 20%, TikTok con un 17% y Facebook con un 4%. Con una segregación de sexos de un 53% de féminas frente al 47 % de varones.

Con relación al uso que le dan a las RR. SS., el 52% de la población lo utiliza con fines de estudio, un 58% de las féminas, un 1% identificado como otros, frente al 41% de los varones. Un 20% las utiliza para hacer vida social, un 52 % de varones frente al 48% de féminas. Un 15 % las utiliza como ocio, 55% de varones frente al 45% de féminas y solo un 4 % de la población las utiliza con fines de negocios.

El 48% de los adolescentes y jóvenes afirman compartir material pornográfico (vídeos, imágenes y stikers) en las redes sociales, un 59% de varones frente al 39% de féminas y el 2% calificados de otros géneros. Lo hacen con una frecuencia regular del 6%. Un 3,22% de la población está integrado en grupos específicos donde se comparte material pornográfico o la pornografía es el tema principal.

PERCEPCIÓN DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

Respecto al concepto de masculinidad entre la población joven de la CAE, entre los varones se identifica la masculinidad con el uso de la violencia, aunque no se descarta la necesidad de poner en valor cualidades como la simpatía o el ser buena persona. Respecto al concepto de feminidad entre la población joven de la CAE, se representa la socialización entre las féminas con la exposición de las partes que se pudieran considerar íntimas: los senos, las nalgas y el pelo. Aunque les gustaría poner en valor el respeto a la personalidad.

El 23,6% de los varones de la CAE están en desacuerdo con la afirmación de que los chicos son físicamente superiores, mientras que el 65% de la población considera que las chicas son más responsables con las tareas del hogar, el 48,6% de los varones considera que a veces las chicas utilizan el serlo para que se las trate de manera especial, mientras que el 81,3 % de las féminas no están de acuerdo con esa afirmación. El 86,7% de las féminas no están de acuerdo con que las chicas pretendan tener más poder que los chicos, frente al 51,4% de varones que sí lo están.

El rechazo social de las personas por su orientación sexual es un indicador de la homofobia existente entre la población joven: un 16,4 % rechazaría a un amigo por ser gay, mientras que el 13,6 % de las féminas rechazaría a una amiga por ser lesbiana; un porcentaje que se reduce al 10 % de féminas que rechazaría a amigos gays y amigas lesbianas. En cuanto a la reacción frente al feminismo, en los preadolescentes de la CAE es de rechazo a las políticas de igualdad y al movimiento feminista.

En el contexto de Guinea Ecuatorial, la homofobia existente se caracteriza por el silencio: el 53 % prefiere no hablar de este tipo de temas y afirma desconocer las diferentes orientaciones sexuales; sin embargo, el 76 % de la población se relaciona con una persona homosexual. Respecto al trato, el 28,68 % considera que las personas homosexuales reciben un trato denigrante, frente al 19,85 % que considera que son bien tratados.

Respecto a las causas del maltrato que reciben las personas homosexuales, el 34 % considera que su comportamiento es contrario a la moral cultural y religiosa, siendo ellos un 74 % católicos, un 14 % pentecostales, un 2 % musulmanes y un 10 % sin religión. El 8,62 % de la población considera que las personas homosexuales deben ser tratadas con violencia, un 80 % de los varones frente al 20 % de las féminas. Mientras tanto, el 20 % considera que tanto las jóvenes como los homosexuales deben ser tratados con violencia.

CIBERVIOLENCIA SEXUAL Y MACHISTA

El uso de sanciones y penalizaciones leves para comportamientos violentos indica la existencia de una desproporción sancionadora y, por ende, una normalización de la violencia por parte del claustro de profesores o la junta directiva del centro educativo y el equipo directivo en el espacio tradicional. Las adolescentes de la CAE declaran haber sufrido amenazas de violencia sexual, sin embargo, existe un agravio comparativo ante la expulsión de un mes duración de varones que se pelean, en comparación con la expulsión de un día para un varón que ejerce violencia sexual contra una compañera, miradas sexualizadoras no inocentes y culpabilización de las víctimas.

Se destaca la influencia de los videojuegos, donde los adolescentes pueden ejercer a modo de juego diferentes violencias en el espacio virtual de Grand Theft Auto, en el que tienen armas, pueden ir a un Prostíbulo y llevarse a una chica a casa, etc., por lo que existe una interacción entre los comportamientos aprendidos en el espacio físico y en el virtual.

El 12,7% de féminas, frente al 8% de varones, respondieron no estar seguras de haber sido víctima de algún comportamiento violento, mientras que el 2,1% de varones frente al 6% de féminas han sufrido alguna violencia o agresión sexual en algún momento de su vida. El 12,2% ha sufrido alguna experiencia violenta. De los comentarios relacionados con el físico, ropa o forma de ser, se ven afectados por ellos el 5,1%: un 7,3 % de los varones frente al 2,9% de las féminas.

De las formas de violencia de género que se perpetúan online, las más frecuente son insultos, ofensas, comentarios desagradables hacia familiares o amistades, difusión de fotos personales sexualizables por las redes sociales, acosos, difusión de vídeos pornográficos muy violentos por WhatsApp y envíos de enlaces a contenidos pornográficos que afectan a un 14 % de las féminas frente al 10 % de los varones.

El 17 % de la población adolescente es expuesta a contenidos sexuales sin siquiera buscarlos, un 19,3 % de los varones frente al 14,7 % de las féminas. Uno de cada cinco jóvenes ha recibido algún tipo de oferta de anuncios sexuales por redes sociales, un 22,2 % de los varones frente al 17,3 % de las féminas. El 8,1 % ha recibido imágenes de contenido sexual o peticiones de estas imágenes por redes sociales, en algunos casos mediante suplantación de la identidad. El 10 % de los varones había recibido alguna imagen de contenido sexual, frente al 4,3 % de las féminas a las que se les había hecho una petición de imagen sexual personal por redes sociales.

Es frecuente que los adolescentes se encuentren con publicidad sexual por Instagram con solicitudes de contacto o de suscripción. Uno de cada cuatro chicos o chicas jóvenes encuestados ha sido contactado por algún desconocido en redes sociales, un 26,7 % de las féminas frente al 21,4 % de los varones. Respecto a la actuación frente a la violencia sexual, el 72,2 % conoce las herramientas de denuncia y bloqueo, un 74,7 % de las féminas frente al 68,6 % de los varones, frente al 11,3 % de las féminas y el 7,9 % que dudaban.

Con relación a las personas de apoyo en caso de sufrir una violencia, el 65,8 % acudiría a la familia, un 71,3 % de las féminas frente al 60 % de los varones. Por el contrario, el 26,4 % de los varones, frente al 19,3 % de las féminas, se atrevería a denunciar a la policía, y el 7,9 % frente al 2,7 % respectivamente acudiría al profesorado.

En Guinea Ecuatorial, son más frecuentes los casos de violación de la intimidad, usurpación de identidad, difamaciones, los acosos y amenazas. En el 82 % de la población joven y adolescente, un 60 % de las féminas, frente al 39 % de los varones y 1 % calificados como otros. El 11,9 % reproduce en las redes sociales las mismas violencias que perpetra en el espacio tradicional.

En el caso concreto de las personas homosexuales, se reproducen en las redes sociales las mismas violencias que se dan en el espacio tradicional. Un 61 % de las féminas, 37 % frente al 2 % de otro sexo, afirman no reaccionar ante un caso de violencia contra una persona homosexual, mientras que el 2 % de los varones dicen defender a la víctima y aconsejar al agresor. Respecto a los agresores, el 14 % reconoce haber participado en una agresión contra un joven, adolescente o miembro del colectivo LGBTQ+ en Guinea Ecuatorial, y el 47 % afirma desconocer las razones de su participación en estos actos. Un 26 % afirma que su participación se debe a sus creencias, el 16 %, a querer encajar en la sociedad y un 16 % a la educación adquirida. En ambos casos se percibe mayor participación masculina.

Respecto de las agresiones sexuales, el 8 % reconoce haber grabado un vídeo con su pareja durante las relaciones sexuales, el 1 % afirma haberlo hecho sin el consentimiento de su pareja y el 45 % reconoce seguir manteniendo las grabaciones en el móvil, frente al 55 % que las ha eliminado. Con relación al flujo de contenido sexualizable por redes sociales, el 11 % de los adolescentes y jóvenes de entre 15 y 21 años ha facilitado sus fotos íntimas a su pareja y un 4 % a un amigo o una amiga, con mayor porcentaje en el número de féminas frente al de varones.

Un 26,21 % afirma haber solicitado fotos íntimas a través de las redes sociales, el 73 % de los varones frente al 27 % de las féminas, y dice no saber por qué pidió las fotos íntimas; el 7 % afirma que porque es más morbosos; el 29 % dice haberlas pedido porque también se las pidieron; y el 16 %, porque estaba ligando y era para seguir la corriente.

Respecto de las proposiciones de sexo en las redes sociales a las jovencitas adolescentes, el 52 % señala que el grupo que más proposiciones sexuales realiza son los más mayores, de entre 18 y 29 años, seguidos de los denominados coloquialmente «maduros», hombres de entre 50 y 60 años, y en última posición, los adolescentes.

PREOCUPACIONES

De entre las preocupaciones del profesorado de la CAE, destaca el hecho de que los adolescentes no sepan diferenciar las relaciones sexuales sanas de las violentas.

Falta de capacidad de una parte del profesorado para la gestión de casos de acoso escolar que se realizan en línea mediante cuentas falsas y situaciones de potencial explotación sexual vinculada a las redes sociales.

Falta de información para la prevención y sensibilización efectiva.

Falta de colaboración de los padres en la educación y corrección de comportamientos de sus hijos e hijas, lo que contribuye a la normalización de la violencia.

Entre las féminas, es más común la preocupación por su seguridad e integridad física, la preocupación por su salud mental y su estabilidad emocional, y en las preocupaciones generales se destaca la capacidad adictiva de las redes sociales y las nuevas tecnologías.

Los adolescentes y jóvenes ecuatoguineanos, por el contrario, presentan su preocupación ante la exposición de contenido privado de otras personas en las redes sociales, ante el miedo a que las informaciones publicadas caigan en manos de personas que pueden utilizarla en contra de los propietarios.

La falta de alfabetización digital en las escuelas y las escasas opciones de formación que tienen los padres, tutores y docentes en el uso y manejo de las redes sociales elevan el índice de vulnerabilidad de los adolescentes y jóvenes, tanto varones como féminas, y los expone a todo tipo de violencia en línea.

NECESIDADES

Entre el grupo del profesorado de la CAE, se destaca la necesidad de capacitar al profesorado para la gestión de casos de bullying que se realizan en línea mediante cuentas falsas y situaciones de potencial explotación sexual vinculada a las redes sociales.

La implementación de un sistema de protección en el entorno escolar que ayude a garantizar la seguridad e integridad física de las jóvenes para asegurar que estas gocen de salud mental y estabilidad emocional.

La necesidad de capacitación de los padres en la educación y corrección de comportamientos de sus hijos e hijas para evitar la normalización de la violencia y para regular su consumo de redes sociales para así evitar la adicción a las estas y a las nuevas tecnologías.

En el grupo de jóvenes y adolescentes de Guinea Ecuatorial se destaca la necesidad de alfabetización digital en las escuelas y de formación orientada a padres, tutores y docentes en el uso y manejo de las redes sociales, para reducir el índice de vulnerabilidad frente a la violencia online que presentan los adolescentes.

La necesidad de construcción de estrategias de comunicación que ayuden a recuperar la comunicación tradicional entre las familias, la cual ha desaparecido por completo en la sociedad ecuatoguineana a consecuencia de los nuevos medios de comunicación digital.

De entre las buenas prácticas en el uso de las redes sociales en Guinea Ecuatorial, se destaca el hecho de facilitar la relación entre las personas sin las barreras culturales y físicas, el uso comercial para facilitar el emprendimiento juvenil y la facilidad de encontrar información para tareas escolares.

CONCLUSIONES

El uso de redes sociales entre adolescentes se ha convertido en un fenómeno complejo con consecuencias significativas en la salud mental, la autoestima, las relaciones sociales y las percepciones de género. La falta de regulación y la rápida evolución de la tecnología presentan desafíos para educadores y padres.

La persistencia de la desigualdad en la socialización entre chicas y chicos se refleja más en las actitudes sexistas, así como en la necesidad de abordar estas cuestiones en la educación y promover la igualdad desde una edad temprana. Así, la falta de conciencia sobre relaciones sexuales saludables se hace evidente, pues casi un tercio de los jóvenes se muestran inseguros al diferenciarlas. Los educadores se enfrentan a desafíos para abordar la ciberviolencia y el acoso, lo que pone de relieve la necesidad de más recursos y formación.

En el contexto ecuatoguineano, la violencia de género es perpetrada en el espacio físico, pero llega a trascender al espacio virtual, fruto de la educación tradicional, fundamentada en el patriarcado, las tradiciones y las religiones.

Los distintos tipos de violencia de género presentes en la sociedad ecuatoguineana se reflejan en el comportamiento de las personas, familias e instituciones públicas.

Las familias son responsables de la educación en roles de género mediante la cual fuerzan a los adolescentes a contraer matrimonio en edades tempranas. El embarazo precoz como consecuencia de un mecanismo de coacción familiar y demás abusos sexuales a menores es respaldado por las familias en la sociedad ecuatoguineana.

En personas del colectivo LGBTQ+ se aplica el mecanismo de terapia de conversión, donde las familias obligan a las personas de este colectivo a contraer matrimonio y a concebir descendencia, además de violaciones sexuales y encarcelamientos.

El discurso tradicional de las buenas costumbres y el silencio institucional, sumados al vacío legal que existe en relación con la protección de los colectivos sociales calificados de vulnerables, reproducen y legitiman la desigualdad y perpetúan la violencia de género.

Por ello, la desigualdad y la violencia se desplazan al espacio virtual, donde se reproducen mediante el uso de las redes sociales, lo que llega a tener consecuencias psicológicas en los usuarios, que a su vez impactan en su entorno social.

ANEXO

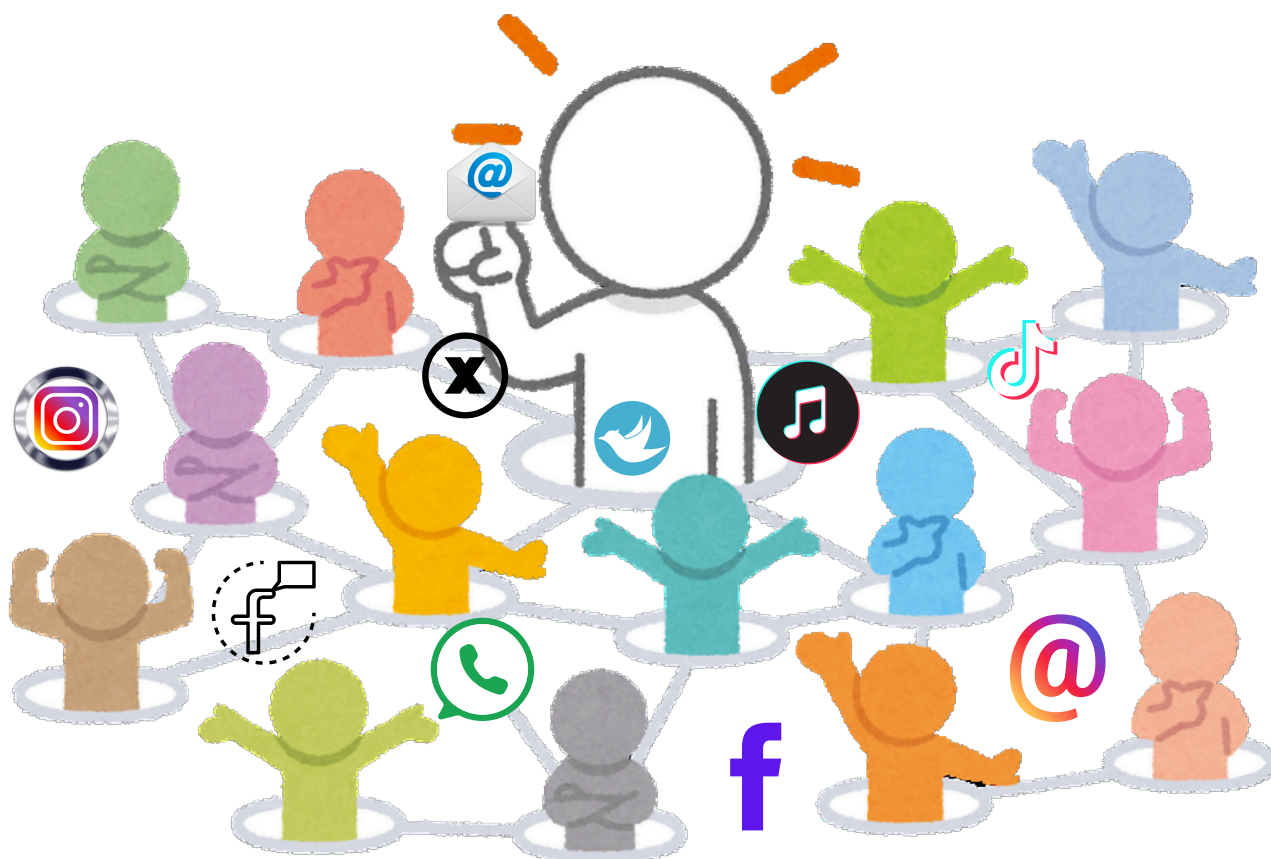


**BUENAS PRÁCTICAS EN EL ENTORNO
EDUCATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE INICIATIVAS DE IGUALDAD DE
GÉNERO Y DE DIVERSIDAD SEXUAL EN
LAS REDES SOCIALES ENTRE LA
POBLACIÓN JOVEN VIZCAÍNA Y
ECUATOGUINEANA**

RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS

- **Se recomienda tener en cuenta el contexto socioeconómico**, puesto que esconde importantes diferencias entre las comunidades rurales y las urbanas, así como de clase social, las cuales ejercen una influencia significativa en la conciencia, el conocimiento, las experiencias y las oportunidades al abordar la violencia machista y LGBTQ+ online.
- **Es necesario continuar y trabajar en la deconstrucción de la masculinidad hegemónica**, presentando nuevas iniciativas sobre nuevas masculinidades como parte integral de la prevención de la violencia machista en el entorno digital es esencial, ya que se encuentra en el origen de la mayoría de las problemáticas presentadas.
- **Se recomienda tener en cuenta el abordaje diferenciado y reflexivo sobre la ciberviolencia sexual y machista a través de la segregación por sexos**, para evitar la culpabilización de las víctimas, fomentar la empatía y la prevención de conductas violentas.
- **Se recomienda implementar iniciativas de formación integral sobre la ciberviolencia sexual y machista orientada al profesorado, a padres y a tutores** para garantizar la uniformidad en la respuesta ante los casos de violencia, logrando así que estos sean agentes de cambio, promoviendo las relaciones igualitarias y trabajando activamente en la construcción de entornos educativos libres de violencia en el día a día.
- **En el contexto ecuatoguineano, se propone la formación integral orientada al profesorado** para garantizar la uniformidad en la respuesta ante los casos de violencia, logrando así que los enseñantes sean agentes de cambio, promoviendo las relaciones igualitarias y trabajando activamente en la construcción de entornos educativos libres de violencia en el día a día.
- **Se recomienda implementar actividades extracolares que requieran de la implicación de las familias**, para proporcionarles información sobre la violencia sexual en línea y capacitarlas para actuar en caso de que su hijo o hija sea víctima o agresor.
- **Se recomienda la creación de protocolos de prevención y de actuación contra la ciberviolencia sexual y machista** adaptados a cada centro educativo para abordar la violencia sexual en adolescentes y jóvenes de manera específica articulando planes de trabajo conjunto relacionados con las nuevas tecnologías de la comunicación.

- **Impulsar y acompañar en la creación de leyes en Guinea Ecuatorial que penalicen la violencia de género y la persecución por motivos LGBTIQ+, tanto en el espacio tradicional como en el digital.** Para ello se recomienda difundir el estudio por medio de los técnicos de las instituciones públicas, poniendo en conocimiento de las autoridades los resultados y las recomendaciones formuladas a raíz de los estudios y de las buenas prácticas identificadas.
- **La creación de una unidad especial dentro de Biriaelat para ofrecer ayuda informativa y educativa sobre las nuevas tecnologías,** y en especial a la población joven y adolescente, en colaboración con las instituciones públicas.
- El Gobierno de Guinea Ecuatorial, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, tiene que trabajar para la **realización de un protocolo de actuación** y atención para las mujeres jóvenes y adolescentes y las personas LGBTIQ+ víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral.
- Se recomienda participar en la red de fortalecimiento institucional y capacitación técnica dirigida a las organización de la sociedad civil (OSC), legalizadas o no, que trabajan para la protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes y las poblaciones LGBTIQ+ en Guinea Ecuatorial.
- A partir de este documento de buenas prácticas se pretende **crear una metodología** adaptada tanto a la población objeto de estudio –como la población joven y adolescente tanto de Guinea Ecuatorial como del territorio vizcaíno– como a la temática que se está abordando, que es la promoción de la igualdad de género y la diversidad sexual en el entorno digital.



BIBLIOGRAFÍA

Freedom House. (s. f.). Equatorial Guinea. Freedom House.
<https://freedomhouse.org/country/equatorial-guinea/freedom-world/2023>

Marco jurídico-tema. (s. f.). Basque Administration Web Portal.
<https://www.emakunde.euskadi.eus/informacion/marco-juridico-ley-igualdad/webema01-contentemas/es/>

ONG Biriaelat de Guinea Ecuatorial [NFUMU PROJECT AND CONSULTING]. (1d. C.).
«Vulneraciones de los derechos humanos a la participación, expresión y no discriminación de las mujeres y del colectivo LGBTQ+ en el entorno digital entre la población adolescente y joven de Guinea Ecuatorial».

PIB de Guinea Ecuatorial 2023. (s. f.). Datosmacro.com.
<https://datosmacro.expansion.com/pib/guinea-ecuatorial?anio=2023>

